



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. N° 7.518/2023.

VISTO: El Asunto N°. 144 de fecha 23 de mayo de 2023.- Sr. Fabián Ferreira Pintos, solicita colaboración y que se declare de Interés Departamental la visita del Técnico en Gestión Cultural Gustavo Goldman.

RESULTANDO: Que el Sr. Fabián Ferreira Pintos, presenta nota solicitando se declare de Interés Departamental las charlas a realizarse por parte del MG en Ciencias Humanas, Musicólogo, Compositor y Músico, Gustavo Goldman, docente de la carrera de Educación Musical en el IPA (Instituto de Profesores Artigas), docente de la Cátedra de Tango del Sodre, sobre Cultura y Turismo.

CONSIDERANDO: I) La solicitud del interesado y que el disertante es un estudioso incansable y escritor de varios libros que rescatan la historia de los esclavos, su cultura y sus vicisitudes acaecidas al principio del siglo XX.

II) Que se trata de una temática importante para el turismo en el Departamento, que combina la Cultura y el Turismo, proceso para llevar a cabo la declaración de un fenómeno cultural como patrimonio inmaterial de la humanidad, rescate de las tradiciones culturales como producto cultural turístico.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y en usos de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental, las charlas a realizarse en la ciudad de Salto, el 14 de junio de 2023, por parte del MG en Ciencias Humanas, Musicólogo, Compositor y Músico, Gustavo Goldman, docente de la carrera de Educación Musical en el IPA (Instituto de Profesores Artigas), docente de la Cátedra de Tango del Sodre, sobre la Cultura y el Turismo, proceso para llevar a cabo la declaración de un fenómeno cultural como patrimonio inmaterial de la humanidad, rescate de las tradiciones culturales como producto cultural turístico, por los fundamentos expuestos en la parte expositiva del presente.



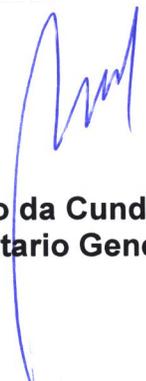
JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.518/2023.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

**SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL EN SALTO, A PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS.**

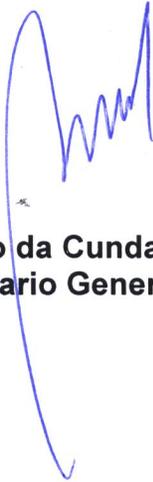

**Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General**


**Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente**

ms.

Salto, 1º de junio de 2023.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.518/2023, con oficio a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.



Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

Expediente: 2023 – 23942.

Salto, 9 de junio de 2023.-

CUMPLASE.

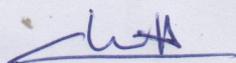
Notifíquese a los interesados.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

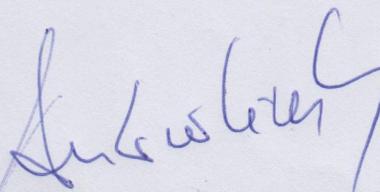
Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento las Coordinaciones de Cultura y la de Turismo, los Departamentos de Desarrollo Social y el de Promoción y Desarrollo, y División Jurídica.

Fecho, archívese sin prejuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**

aimo.